



LA SECRETARÍA JURÍDICA

Que, en atención a la Ordenanza No. 019 del 27 de Noviembre de 2013, se permite:

CERTIFICAR

Que, a la entidad denominada "**LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA**", con domicilio en la ciudad de Cúcuta, le fue reconocida la Personería Jurídica mediante **Resolución No. 096 del 21 de Febrero de 1.972**, expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

Que, mediante **Resolución No. 000264 del 05 de agosto de 2021**, expedida por la Gobernación de Norte de Santander, donde se ordeno la inscripción del órgano de Administración de la Liga, en la cual fue electo como:

Presidente y Representante Legal de la Liga, el Señor: **JAIRO ALBERTO CADENA NOSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.530.785.

Que, el Presidente es el Representante Legal de la Liga, de acuerdo a lo señalado en los estatutos de la Liga.

Que, el período de la Presidente y demás dignatarios de la "**LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA**", se encuentra vigente.

Que, se trata de una entidad sin ánimo de lucro.

Con la presente se anulan: Estampillas Departamental y Pro-Hospital No. 00008435 por valor de \$23.500.

Dado en la ciudad de San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de mayo del 2022.

JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Secretario Jurídico

P/ Humberto Ardila Vargas.
Profesional Universitario
Rad: 2022-08400-0008938-2



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co